



D E C R E T O N° 27625

Concepción del Uruguay, 19 de agosto de 2022.-

Visto:

La Nota N° A-492, Libro 72, ingresada en ésta administración municipal en fecha 30 de junio de 2022, y;

Considerando:

Que, por la nota mencionada, desde la Asociación de Obreros y Empleados Municipales su Secretario General Sr. Mario Rafael Barberán, informa al Secretario de Gobierno Sr. Juan Martín Garay, quienes integrarán como representantes de esa institución el Tribunal Disciplinario siendo éstos: titular Jorge Alberto Ramón Godoy DNI N° 21.491.689 y suplente Carina Eliana Tropini DNI N° 21.696.225.

Que, en el mismo sentido, el Sr. Secretario de Gobierno, informa que continúan en funciones los mismos integrantes como representantes del Departamento Ejecutivo Municipal ante dicha Comisión, esto es, titular: Yari Demian Seyler, DNI N° 27.425.879 y suplente: Julio Alberto Galarza, DNI N° 20.097.983.

Que, desde el Honorable Concejo Deliberante se adjunta Decreto N° 1431 de fecha 04 de febrero de 2022, mediante el cual se designan los integrantes de cada Comisión –sean éstas permanentes o no permanentes–, que representarán a ese cuerpo deliberativo ante las mismas. En el presente caso será titular: José Luis Gurne, DNI N° 16.217.209 y suplente: Viviana Claudia Sansoni, DNI N° 21.696.489.

Que, encontrándose informados los integrantes que conformarán el Tribunal Disciplinario según lo establece el artículo 105° de la Ordenanza N° 2660 –y vencido el periodo determinado en Decreto N° 26.356–, corresponde el dictado del instrumento legal que ponga en funciones a los mismos.

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal pertinente, remitiendo las actuaciones a tales efectos la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Designanse los representantes del Departamento Ejecutivo Municipal, del Honorable Concejo Deliberante y de la Asociación de Obreros y Empleados Municipales por ante el **Tribunal Disciplinario**, según lo establecido en Artículo 105º de Ordenanza N° 2660, a saber:

- Departamento Ejecutivo Municipal:

Titular:

Yari Demian Seyler, DNI N° 27.425.879;

Suplente:

Julio Alberto Galarza, DNI N° 20.097.983.

- Honorable Concejo Deliberante:

Titular:

José Luis Gurne, DNI N° 16.217.209;

Suplente:

Viviana Claudia Sansoni, DNI N° 21.696.489.

- Asociación de Obreros y Empleados Municipales:

Titular:

Jorge Alberto Ramón Godoy, DNI N° 21.491.689;

Suplente:

Carina Eliana Tropini, DNI N° 21.696.225.

Artículo 2º: Dispónese que la conformación establecida en la presente norma, lo es con efecto al 09 de junio de 2022 y hasta la finalización de la presente gestión de gobierno, es decir, 09 de diciembre de 2023.

Artículo 3º: Derógase el Decreto N° 26.356 del 08 de junio de 2020.

Artículo 4º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Gobierno.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Juan Martín Garay
Secretario de Gobierno